

G A S

Ac. Prof. Dr. Gaston Casaux

- En 1862 la concesión de la producción y abastecimiento de gas en la capital pasó a manos del banquero brasileño Irineu Evangelista de Sousa, barón de Mauá. Él inauguró junto a otros socios la **Compañía del Gas** en la rambla del barrio Sur, y luego extendió el servicio hasta la Unión y Paso Molino.

- **Ley 14.142** aprobada por el Parlamento democrático el 20/6/73 en una de sus últimas sesiones y sancionada por el Poder Ejecutivo el 3/7/73, luego de haber disuelto las Cámaras el 27 de junio de dicho año.
- Por la misma se declara de *utilidad pública* la Expropiación por el Estado de la **Compañía del Gas & Dique Seco de Montevideo**, de origen inglés y cuya naturaleza jurídica de economía mixta, sigue siendo una excepción en nuestro ordenamiento.
- Fue modificada parcialmente en su art. 7 por **decreto-ley 15.270** de 30/4/82.
- Por **ley 17.292** (Urgencia) de 29/1/01 en su **art. 63**, se autoriza a todo comprador de gas natural al por mayor por montos no inferiores a 5.000 ms³ diarios, a elegir su proveedor entre los agentes naturales o extranjeros autorizados así como importarlo sin restricción alguna.

- Resolución de la **URSEA** de 7/5/09 por la cual se declara de aplicación en el derecho interno el Reglamento Técnico Mercosur (resolución 36/08) sobre *requisitos mínimos* de seguridad y eficiencia energética para artefactos de uso doméstico que utilizan **gas** como combustible.
- Resolución del P/E de 5/1/10 que autoriza a **ANCAP** y **UTE** a *constituir* una S.A. (denominada **Gas Sayago**) con el objeto de desarrollar estudios de ingeniería, ambientales, económicos, financieros y regulatorios necesarios para la construcción e instalación de una Planta **Regasificadora** de Gas Natural Licuado en el país.
- El **sistema** implica el *traspaso* por parte de los buques que se ubican en la zona portuaria, de gas proveniente de Bolivia, regasificando gas o sea transformando el precitado recurso y vía gasoducto llega a tierra y de allí a los distintos puntos de distribución. Por ende, se licua en origen, se transporta y se regasifica en la denominada “isla” en plena bahía. Pasa de estado líquido a estado gaseoso en el Estado de destino final.

Bondades

- El Gas es sumamente ventajoso respecto a otras opciones sucias como p.ej.el carbón.
- Es denominado un combustible “en transición”, limpio, genera escaso dióxido de carbono y su impacto en el ambiente es manejable, 40% menor que otros.
- Su uso no se ciñe exclusivamente en el plano eléctrico, sino que implica surtir áreas industriales, residenciales, de transporte e incluso en ámbitos hasta hoy no empleados.
- Se le considera una de las apuestas más firmes en el diseño de la diversificación de la matriz energética de cara al 2030.
- Las *reservas* mundiales crecen permanentemente a diferencia del combustible fósil clásico como el petróleo o el incómodo carbón.
- La *inversión* inicial se recupera en 8 años aproximadamente y los centros de acceso mundial ascienden a 20 países, dejando de depender de vecinos inestables.
- El Gas apunta un 2ble objetivo:
 - * reducir los costos de energía
 - * garantizar el suministro constante de energía limpia

- Firma de **Acuerdo Trilateral Energético** entre Uruguay, Bolivia y Argentina en Buenos Aires (8/7/10) basado en el intercambio de gas y electricidad. El convenio le asegura a nuestro país 300.000 ms³ diarios de gas natural boliviano transportados por gasoducto a través de territorio argentino.
- Consolidación del **proyecto binacional** de instalación de Planta Regasificadora, materializado en un barco regasificador de gas natural instalado frente a la costa de Montevideo, conectado a tierra a través de un gasoducto submarino de 60 kms (23/12/10).
- **Resolución 304/11** de 28/8/11 dictada por **URSEA** fijando *condiciones* para la distribución de **GLP** (Gas Licuado de Petróleo) en envases debidamente identificados por los distribuidores minoristas así como las consecuencias de incumplimiento.

- **ANCAP** negocia con **Petrobras** la unificación de distribución de gas natural en 4 departamentos, en una única empresa (4/10/11).
- El panorama empresarial privado es el siguiente:
 - a) **MontevideoGas** (que abastece a la capital) es propiedad 66% a Petrobras y 34% Pan American Energy
 - b) **Conecta** posee la concesión de los restantes 18 departamentos pero funciona realmente en Ciudad de la Costa, San José y Colonia (denominado Gasoducto Cruz del Sur), además de Paysandú que se abastece del gasoducto que integra el puente binacional Artigas en la conexión Paysandu/Colón. En este caso Petrobras es dueño del 55% del paquete accionario y Ancap del 45% restante.

El memorandum celebrado, tiende en breve plazo, a incorporar a Ancap como socio mayoritario en MontevideoGas.

- Selección por el Poder Ejecutivo de la *zona* apta para la instalación de la Planta Regasificadora en **Puntas de Sayago**, en los alrededores del cerro de Montevideo. Ello obliga a *evaluaciones técnicas* encadenadas en el dragado del área portuaria vinculada (12,6 ms de profundidad), ejecución de la obra civil, construcción del ducto que conectará la plataforma marítima al ámbito edilicio en tierra y la contratación del buque donde funcionará la planta.
- La **capacidad** estimada asciende a 10: de ms³ diarios que equivalen a tres centrales semejantes a Punta del Tigre (5/11/11).
- Comienzo de exploraciones por Ancap de **hidrocarburos** en el *vértice norte* (Salto, Artigas, Tacuarembó) (15/11/11).

- Detección en la zona norte de nuestro país de elevadas **reservas** de gas natural, especialmente **gas esquisto** o *gas pizarra* o *arcillas compactas* , como 5to. Lugar en A/Latina (6/12/11). El gas esquisto es un hidrocarburo “atrapado” en estratos de piedra pizarra en el subsuelo. Se estiman 368.000 ms³ de esquistos de gas natural técnicamente recuperables, con una notoria evidencia de este tipo de gas no convencional con alta potencialidad en el mercado mundial. La cuenca de exploración coincide con la ocupada por el Acuífero Guaraní.
- Hallazgo por la compañía angloholandesa Shell de yacimientos de **gas pizarra** en *China* que pasa a ser la mayor reserva mundial, delante de EEUU y Argentina. Lo discutible es su método de extracción denominado *fracturación hidráulica* (**fracking**) por el cual se inyectan agua y arena en el terreno a los efectos de que sus grietas se amplíen y facilitar así la salida al exterior del gas.
- Desde el punto de vista del **impacto ambiental** se le critica el estado en que queda el agua utilizada, la cual se mezcla indisolublemente con productos químicos y la consiguiente *contaminación* de los acuíferos (21/12/11).

- Celebración de los 15 años de existencia de **GASUR** (*asociación tripartita* de Ancap (40%), Acodike (30%) y Riogas (30%)) nacida en 1997 como respuesta al requerimiento de las empresas privadas que se nuclean en 15 grandes distribuidores/consumidores de gas propano a granel a través de garrafas de 13 kgs (12/6/12).
- Es un tipo de combustible limpio, seguro, de fácil manipulación, empleado en ciertas áreas de la economía con bajo riesgo ambiental y costo mínimo (cerámicas, papelería, automóviles, servicios, granos).
- Convenio con Angola (Ancap/Sonangol) en materia de adquisición de hidrocarburos y fundamentalmente como **proveedor** de primera línea de gas natural para la futura planta regasificadora, dado la amplia experiencia del país africano en la materia. El crudo de Angola es de excelente calidad como es el caso de Nigeria, no así el de Venezuela (18/7/12).

- El gobierno **boliviano** a través de la estatal *YPFB* inyectará más de 1.000:USD para la industrialización del gas en su territorio (12/8/12).
- **México** celebra convenio de *abastecimiento de gas natural* con **Perú** respecto al suministro para uso industrial hasta 2015, dado el déficit del país norteamericano (7/12).
- Presentación por **Ancap** de los *pliegos internacionales* para la construcción de la **planta regasificadora** en Puntas de Sayago (14/8/12). El costo del proyecto asciende a 400:USD para el cual existen veinte empresas interesadas (3 consorcios europeos y 1 coreano). La firma ganadora operará por un período de 15 años, transfiriéndose posteriormente al Estado.
- En el Congreso de **Arpel** celebrado en *Punta del Este* (12/4/13), Ancap anunció que las empresas seleccionadas fueron Gaz de France, Samsung/ Corea Gas, Enagás (España) y Höegh (Noruega).

- **Resolución 198/13** del **MTOP** de 12/4/13 por la cual se amplía la zona de *influencia portuaria* del Puerto de Montevideo, con el objetivo de concretar el *proyecto de Planta Regasificadora en la zona de Puntas de Sayago*.
- Por **Decreto 118/03** de 15/4/13 se declaran promovidas, de acuerdo al art.11 de la ley 16.906 de 7/1/98 de Inversiones, las actividades de construcción y operación de la *Terminal de Regasificación GPL del Plata*. Por el mismo se definen las exoneraciones impositivas (impuesto aduanero único, tasa de movilización de bultos, tasa consular, rebajas de Iva e IMPatrimonio, admisión temporaria de maquinaria), previas a la presentación de ofertas por las cuatro empresas precalificadas que presentan sus ofertas el 18/4/13. En 30 días se evalúan las propuestas y al adjudicarse la obra la empresa ganadora dispondrá de 22 meses para culminarla, comenzando en 3 meses las actividades.
- La planta se ubicará a 2 kms. de la costa de Puntas de Sayago, implicando la construcción de escolleras de protección, muelles, amarre de buques metaneros, almacenaje flotante, regasificación, sistema de transferencias, mantenimiento.

- Creación por Resolución del P/E de la **Comisión de Seguimiento de la Regasificadora** (marzo 2014).
- Se integra con representantes del MVOTMA, MSP, Mides, MIEM, MGAP, ANP, Udelar, IMontevideo, así como ong's y delegados de organismos convocados para temas puntuales.
- Instalación (29/4/14), primeras reuniones (mayo/junio), análisis del dragado, concesiones, contratos con 3eros. Estudios técnicos de admisibilidad y adecuaciones zonales en el suelo adyacente. A diciembre 2014 se celebraron dos reuniones plenarias con el objetivo de afinar las políticas en la materia.